

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y lo para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redacción francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID.

del Martes 4 de Mayo de 1841.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular declarando que los abonarés entregados á los individuos de los extinguidos Cuerpos francos no sean reconocidos sino á los mismos interesados.

Capitanía general de Castilla la Vieja. — El Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha 22 de Abril último me dice lo siguiente.

Excmo. Señor: Al Intendente general militar digo lo que sigue con esta fecha.

„He dado cuenta á la Regencia provisional del Reino del oficio que en 28 de Marzo último dirigió á este Ministerio de mi cargo el Capitan general de Castilla la Vieja, en el que haciendo presente que habiéndose dado por los Gefes de algunos de los extinguidos Cuerpos francos á los individuos de los mismos, abonarés de las cantidades que respectivamente alcanzaban, han pasado estos documentos á otras manos por varios medios, dando lugar á negociaciones y agios, y solicitando en consecuencia se dé orden para que no circulen ni sean admitidos los citados documentos. Y la Regencia atendiendo á que aquellos abonarés no son mas que documentos provisionales que se dan á los interesados, y que deben estar sugetos al resultado de los ajustes que se les formen, luego que se hallen reunidos todos los cargos que resulten contra ellos, no pudiendo ser considerados como documentos transferibles, se ha servido resolver, de conformidad con lo informado por V. E., que dichos abonarés no sean reconocidos sino á los mismos interesados, ó á falta de estos á sus legítimos herederos, y de ningún modo á otra persona que los haya adquirido por cualquiera medio que sea.”

De orden de la misma Regencia lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos convenientes.

Lo que se hace saber por medio del Boletín oficial de esta Provincia para la comun inteli-

gencia. Valladolid 1.º de Mayo de 1841. — El General encargado del mando, Atanasio Alesón.

Intendencia de la Provincia de Valladolid. — No habiendo aun presentado en la Contaduría de Rentas de esta Provincia los pueblos marcados en la lista que á continuación se expresan, los recibos y demas documentos pertenecientes al medio diezmo de 1838 para su liquidacion, por lo que no se puede dar entero cumplimiento á una orden de la Superioridad, he determinado avisar por medio del Boletín oficial á los Ayuntamientos comprendidos en ella lo verifiquen en el término improrogable de quince dias, esperando tendrá debido efecto por el interés que ha de resultar á los mismos pueblos el que se termine cuanto antes dicha liquidacion. Valladolid 29 de Abril de 1841. — El Marqués de Casapizarro.

Nota de los pueblos de esta Provincia que se hallan sin liquidar el medio diezmo de 1838 por no haber presentado aun hasta la fecha los documentos necesarios para ello, y son en la forma siguiente:

- | | |
|------------------------------|--------------------------|
| Partido de Medina. | Villamarciel. |
| Descarga María (Despoblado). | Partido de la Nava. |
| Fuentelapiedra. | Alaejos. |
| Fonsecastin. | Castroñaño. |
| Gomeznarro. | Cubillas. |
| Herreros. | Partido de Olmedo. |
| Rodilana. | Aguasal. |
| Romaguitardo. | Almenara. |
| Moraleja de las Panaderas. | Pedrajas de San Esteban. |
| Partido de la Mota. | Portillo y su Arrabal. |
| Pobladura de Sotiedra. | Pozaldez. |
| Terradillo (Despoblado). | Valdestillas. |
| | Ventosa de la Cuesta. |
| | Zarza. |



Partido de Peñafiel.

Fompedraza.
Manzanillo.
Padilla de Duero.
Pesquera de Duero.
Roturas.

Partido de Rioseco.

Berrueces.
Cabreros del Monte.
Morales de Campos.
Palazuelo de Vedija.
Santa Eufemia.
Villabragama.
Villaxper.
Villamuriel.

Partido de Valoria.

Amusquillo.
Canillas.
Castrillo Tejeriego.

Olmos de Esgueva.

Quiñones.
Villavaquerin.
Villafuerte.
Villanueva de los Infantes.
Coto de la Sinova.

Partido de Valladolid.

Cestérniga.
Ciguñuela.
Laguna.
Overuela.
Puente Duero.
Renedo.
Valladolid.

Partido de Villalon.

Castrobol.
Oteruelo de Campos.
Granja de Bejar.

Diputacion provincial de Valladolid. = Don José Maria Paniagua, autor de una Memoria publicada con el título de *Nuevo método de construcción de caminos vecinales y rurales*, ha acudido a esta Corporacion en solicitud de que se recomiende á los Ayuntamientos de la Provincia para que le adopten en sus respectivos caminos vecinales. La Diputacion, teniendo presente que la Direccion general del ramo ha considerado dicho método arreglado á los buenos principios del arte, ha acordado deferir á los deseos de su autor, con tanto mas fundamento cuanto á que la Regencia del Reino ha tenido á bien aprobarle como útil y económico en orden de 14 de Enero último. En el caso de que los Ayuntamientos á quienes se dirige esta circular, quieran procurarse la adquisicion de la Memoria del Señor Paniagua, se halla venal en la Administracion principal de Correos de esta Capital al precio de siete reales cada ejemplar. Valladolid 26 de Abril de 1841. = El Presidente, Juan Gutierrez. = José Maria Cano, Secretario.

No habiendo cumplido varias Justicias de pueblos de este obispado con las entregas en la Administracion Tesorería de Cruzada del mismo, con la presentacion de los sumarios sobrantes y limosnas de los expendidos, sin embargo de haber transcurrido bastante tiempo del en que han debido verificarlo, se las hace saber que si en el término improrrogable de ocho dias, contados desde esta fecha, no lo verifican, pasará á su costa comisionado para que tenga efecto. Valladolid 1.º de Mayo de 1841. = Pablo de Salinas.

Concluye la Lista nominal de los Electores del Distrito de Valladolid.**D. Valentin Guerra.**

Bernardo Paz.
Florencio Diez.
José Puras.
Juan Alvarez Moran.
Dionisio Diez.
Francisco Silva.
Eusebio Rodriguez.
Domingo Reijas.
Francisco Arnejú.
Ildefonso Fernandez.
Juan Antonio Vengoa.
Damian Lefort.
José Garcés.
Pedro Grijalvo.
Esteban Gimenez.
Antonio Floren.
Diego Borbolla.
Ambrosio Solperez.
Emilio Reinoso.
Leandro Lorenzo.
Casiano Ordoñez.
Gavino Silva.
Vicente Rubio.
Gerardo Pernet.
Gerónimo Fombellida.
Francisco Gordaliza.
Felix Barrenechea.
Nicanor Ovejero.
Julian Arranz.
Marcos Velasco.
Antonio Rodriguez.
Manuel Diez.
Nicasio Carrasco.
Saturnino Zamora.
Manuel Arias.
Pedro Maeso.
Roman Fernandez Velasco.
Mariano Velasco.
Gerónimo del Prado.
Angel Fernandez.
Francisco Gomez.
Antonio Pinar.
Guillermo Blanco.
Guillermo Navarro.
Martin Aparicio.
Miguel Diaz.
Dionisio Nieto.
Gregorio Perez.
Juan Francisco Perez.
Manuel Gardoqui.
Manuel Alevésque.
Pelayo Cabeza de Vaca.
Andrés Avelino Grande.
Ramon de Alvarez.
José Blanco.
Bernardo Maria Lopez.
Anastasio Rogel.
Rafael Montes.
Santiago Urienvalle.
Laureano Fernandez.
Maqueira.
José Ibañez.
Pedro Gonzalez.
Hermenegildo Grande.
Ildefonso Reguera.

D. Julian Hernangomez.

Tomás Mojados.
Jorge Somoza.
Agustin Crespo.
Romualdo Martin.
José Maria Garnacho.
Teodoro Garcia.
Manuel Benito.
Gavino Perez.
Jacinto Madrid.
Ramon Orobón.
Melchor Garcia.
Francisco de Dios.
José Maria Mendez.
Andrés Salanova.
Julian Calonge.
Alejandro Miñon.
Antonio Calleja.
Cipriano Presa.
Felipe Maria Ruiz.
Isidoro Perez.
Valentin Luna.
Blas Lopez Morales.
Severiano Amo.
Gaspar Gonzalez.
Justo Llorente.
Antonio Maria del Valle.
José Gonzalez.
Santiago Herrera.
Cayetano Sanchez.
Dionisio Gallegos.
Francisco Moratinos.
Agapito Orobon.
Santiago Martin Fernandez.
Agustin Panero.
Juan Hinojal.
Francisco Durango.
Domingo Fernandez.
Francisco Dominguez.
Pedro Sanchez.
Julian Ruiz.
Antonio Grijalvo.
José Olmo.
Cristóbal de la Mata.
José Bujó.
Leandro Zurdo.
Mariano Marinero.
Magain Ferrer.
Felix de Castro.
Donato Antonio Encinas.
Pedro Pablo Alvadejo.
Manuel Alonso Rodriguez.
Lorenzo de Llamas.
Miguel Matilla.
Nicolás Simon.
Genaro Herrero Blanco.
Ambrosio Garcia.
Gregorio Alvarez.
Luis Alvarez.
Jorge Perez.
Antolia Millan.
Abdon Millan.
Cipriano Bermejo.

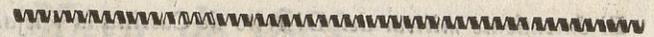
- D. Pedro Machuca.
- Francisco Fábregas.
- Joaquin Blanco.
- Angel de Vega Tomé.
- Celestino Gonzalez.
- Francisco Blanco.
- Gregorio Juez Sar-
miento.
- Vidal Arroyo.
- Demetrio Cubas.
- Fermin Martinez.
- Francisco Aranzana.
- Eugenio Jover.
- Camilo García Niño.
- Juan Antonio Perez.
- Miguel Blanco.
- Bernardo Ramirez.
- Fernando Alouso.
- Elias Cidraque.
- Celestino Ruiz.
- Manuel Gonzalez.
- Blas María Alonso.
- Marcelino Santos.
- Blas Pardo.
- Francisco Cospedal.
- Genaro Gonzalez.
- Vicente Martín.
- Ignacio Roca.
- Calixto Rodriguez.
- Agustín Teijón.
- Andrés Alonso.
- Andrés Luna.
- Francisco Alonso.
- Pedro Pascasio Calvo.
- José Laforga.
- Francisco Lopez Bus-
tamanté.
- Anselmo Gante.
- Valentin Batalla.
- José Guerrero.
- Andrés Gallego.
- Juan Santa María.
- Luis Galvan.
- Antonio Cabrero.
- Diego Cuervo.
- Valentin Andrés Bar-
reda.
- Melchor Cascajo.
- Marcelino de la Orden.
- Lope Rodriguez.
- Antonio Gonzalez.
- Manuel Espinosa.
- Pedro Errásqui.
- Pedro Martín Sanz.
- Luis Cuesta.
- Juan Herréra.
- Pedro Velazquez.
- David Arias.
- Mariano Alonso.
- Ignacio Seijas.
- Juan Sanz.
- Rafael García.
- Isidoro Vazquez.
- Manuel Savedra.
- Gregorio Becerra.
- Ramon Castilla.
- Blas Fernandez.
- José Gallego.
- Eustaquio García No-
riega.

- D. Patricio Monzon.
- Agustin de Laforga.
- Nemesio Lopez.
- Ventura Chic.
- Francisco Alvarez.
- Plácido Sangrador.
- Francisco Bernabote.
- Francisco Eugenio de
San José.
- Juan Lázaro.
- Eugenio Meriel.
- Cándido Benito Gon-
zalez.
- Fermin Sologaiustua.
- Javier Perez.
- Leon Velicia.
- Victor Perez.
- Anselmo Lopez Portillo
- Francisco Berben.
- Miguel Vicent.
- Manuel Llanos.
- Matías Mendez.
- Juan de los Rios.
- Francisco Rodriguez.
- Felix Ortega.
- José Fremeon.
- Baltasar Ruiperez.
- Anacleto Torón.
- Ciriaco Valentin.
- Hilarion Sancho.
- Benito Sancho.
- Agapito Mendez.
- Luis Rojas.
- Pascual Ruiperez.
- Andrés Brocos.
- Mariano Campesino.
- Juan Fernandez.
- José Bellido.
- Mariano Caballero.
- Patricio Sandoval.
- Pantaleon Ruiperez.
- Manuel Lobo Fernan-
dez.
- José Valentin Santos.
- Tomás Lobo.
- Lorenzo García Barba.
- Bartolomé Garrote.
- Mariano Lejardi.
- José Antonio Gonzalez
- Miguel Pinto.
- Cándido Tablares.
- Antonio Cano Muñoz.
- Manuel Beites.
- Pedro Blanco.
- Dionisio Ruiz.
- Miguel Morás.
- Agustin Pons.
- Angel Castro.
- Francisco Fernandez.
- Manuel García San-
taya.
- Dionisio Gonzalez.
- Pantaleon Cuesta.
- José Leon.
- Cayo Valentin.
- Manuel Gonzalez Ca-
ballero.
- Pedro García.
- Máximino Llorente.
- José Sirtel.

- D. Agustin Martin.
- Ignacio Ruiz.
- Pablo Rodriguez.
- Luciano García.
- José Hernando.
- Domingo Barruelo.
- José María Cano.
- Benito Valentin.
- Manuel García.
- Miguel Verdejo.
- Pio Valentin.
- Meliton Gonzalez.
- Deogracias Lárraga.
- Julian Diaz.

- D. Sixto Maroto.
- José Rodriguez.
- Mariano Barrasa.
- Roque Soriano.
- Joaquin Federico Ri-
vera.
- Francisco Ossorio.
- Pascual Fernandez
Baeza.
- José Calvo Araujo.
- Domingo Gil.
- Rafael Gonzalo Mu-
ñoz.

Valladolid 6 de Febrero de 1841. = Francisco
Ossorio.



ANUNCIOS.

El Intendente militar del Distrito de Andalucía &c.

Determinado por orden de la Regencia Provisional del Reino, fecha 19 de Marzo último, que se saque á subasta el servicio alimenticio y de curacion de los hospitales militares de esta capital, la de Córdoba, Ecija, Osuna y Medina-Sidonia, he dispuesto lo sea por el término de dos años, á contar desde el dia en que empiece á regir despues de la competente aprobacion de la superioridad, señalando para el único remate que debe celebrarse en esta Intendencia el dia 21 de Mayo próximo á las 12 de su mañana, en cuya Secretaría se hallará de manifiesto el pliego de condiciones para que puedan enterarse de él los licitadores.

Lo anuncio al público para que las personas que quieran interesarse en el indicado asiento, acudan con sus proposiciones á esta misma Intendencia, ó las presenten por medio de apoderados con la autorizacion competente, ó bien las dirijan por conducto de los respectivos Comisarios de guerra. Y á fin de que llegue á noticia de todos, he resuelto tambien que á este edicto se le dé la circulacion y publicidad que está mandado. Sevilla 21 de Abril de 1841. = Manuel Boadó. = Lorenzo Justiniano, Secretario.

El Intendente del Distrito militar de Extremadura.

Hago saber, que debiendo contratarse el suministro de pan y pienso para las Tropas y caballos del ejército estantes en este Distrito, y transeuntes por el mismo, por el tiempo de un año á contar desde 1.º de Octubre del presente, he dispuesto se anuncie al público para que las personas que quieran interesarse en el servicio de que se trata puedan presentarse á hacer sus proposiciones en el despacho de esta Intendencia militar, calle de Mesones número 14, en el dia 15 del mes de Junio venidero, en que se celebrará el único remate; el cual no tendrá valimiento hasta que recaiga la aprobacion de S. M.

Se advierte que se admitirán proposiciones ya sea para todo el Distrito y reunion de artículos ó con separacion para cada uno de estos, y limitacion para provincias sueltas, partidos ó puntos de suministro; y que los sugeritos que gusten hacerlas antes

del día del remate, podrán presentarlas en esta Intendencia, por lo que respecta á la provincia de Badajoz, y por la de Cáceres al Comisario de Guerra Ministro de Hacienda militar de aquella demarcacion autorizado para recibirlas, las que deberá remitir á mis manos diez dias con antelacion al del indicado remate; despues de cuyo acto no se admitirá ninguna por ventajosa que sea.

Ultimamente el pliego general de condiciones y demas reales órdenes que han de servir de base para la celebracion del contrato, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia y Comisaría de Guerra referida. Badajoz 26 de Abril de 1841. = Antonio Gutierrez de Továr. = Secretario. El oficial 2.º de administracion militar, Joaquin Valboa.

El Intendente militar del Distrito de Castilla la Vieja.

Hace saber: Que debiendo contratarse el suministro de pan y pienso para las tropas y caballos del Ejército estantes y transeuntes en este Distrito por el tiempo de un año, que empezará á contarse desde 1.º de Octubre próximo venidero y concluirá en 30 de Setiembre de 1842, bajo las condiciones aprobadas por el Gobierno, que se hallarán de manifiesto: las personas que quieran hacer proposiciones podrán verificarlo en los Estrados de esta Intendencia militar, para cuyo único remate he señalado el día 28 de Junio próximo á las doce en punto de la mañana.

Los Comisarios de Guerra de las Provincias de este Distrito se hallan autorizados por Real orden de 29 de Abril de 1831 para recibir las proposiciones parciales que se les presenten en la forma que aquella previene, cuya Real orden con el pliego de las citadas condiciones obran en poder de dichos Ministros. Valladolid 24 de Abril de 1841. = Vicente Rubio. = Gerardo Pernet, Secretario.

Juzgado de primera instancia de Valoria la Buena residente en Cabezon. = Para el Lunes 3 de Mayo he determinado la traslacion de este Juzgado á la villa de Valoria la Buena, en cuyo día se principiará en ésta el despacho de los negocios. En su consecuencia, y para que llegue á noticia de los pueblos, espero que V. S. se sirva mandar se inserte en el Boletín oficial de esta Provincia con la brevedad posible á fin de que no sufran retraso las causas y demas negocios correspondientes á la administracion de justicia. Dios guarde á V. S. muchos años. Cabezon y Abril 29 de 1841. = Matías Lopez Orrega. = Señor Gefe político de esta Provincia de Valladolid.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid. = Se hallan vacantes dos plazas de Maestro de instruccion primaria elemental completa, dotadas cada una en 4,380 rs. anuales, y ademas un pasante con 2,190, pagados unos y otros por terceras partes.

Los que aspiren á obtenerlas dirigirán sus soli-

citudes y demas documentos, francos de porte, á la Secretaría de este Ayuntamiento en el preciso término de treinta dias, contados desde esta publicacion. Valladolid 4 de Mayo de 1841. = El Presidente Alcalde primero, Dr. Mariano Campesino. = Miguel de las Moras Masa, Secretario.

Se halla vacante la plaza de Maestro de Instruccion primaria pública superior de Arévalo: su dotacion es de diez rs. diarios pagados mensualmente de los fondos de propios, y ademas un cuarto el Sábado cada niño, excepto los puramente pobres; los aspirantes, ademas de justificar su notoria adhesion á las instituciones que felizmente nos rigen, deberán reunir todos los conocimientos que requiere el artículo 5.º de la ley de 21 de Julio de 1838, quienes dirigirán sus solicitudes al Secretario de Ayuntamiento, francas de porte, en el término de un mes, contado desde su anuncio en los periódicos.

Se halla vacante la plaza de Albeitar de Villagarcía de Campos, es su dotacion veinte cargas de trigo, cobradas en el mes de Agosto de los dueños del ganado, y por separado el herraje y golpes de mano airada. Las solicitudes se dirigirán, francas de porte, al Ayuntamiento constitucional de dicha villa hasta el 23 del presente mes de Mayo.

Para hacer pago á los Arbitrios de Amortizacion de esta Provincia de 1,790 rs., réditos devengados de un censo que perteneció al convento de Religiosas de Santa Catalina, se venden las hipotecas del mismo, á saber: un lagar con bodega en el mismo, y otras dos inmediatas, corral y pozó de aguas abundantes; cuarenta y cuatro aranzadas de viña, la mayor parte de primera calidad, y como unas veinte y cinco obradas de tierra, cuyo remate se ha de celebrar el Domingo 9 del corriente y hora de las doce de su mañana en el portal de la Casa Consistorial de la villa de Cigales, ante el Comisionado de egecucion D. Manuel Alberto. La persona ó personas que quieran aprovechar esta ocasion, é informarse de los pormenores, podrán personarse con el referido Comisionado en dicha villa, ó acudir al referido sitio y hora señalada, que se admitirán las posturas que se hicieren siendo arregladas, en inteligencia que han de cubrir las dos terceras partes de su tasacion. = Manuel Alberto.

La persona que hubiese encontrado un galgo de las señas que abajo se expresan, se servirá dar aviso ó entregarle en la casa número 3 de la calle de la Tumba, donde se le dará su hallazgo.

Señas. Alagarrado claro, altura grande, las orejas tendidas sobre los ojos, una cicatriz á la mitad de una mano, y con pezuños.